

impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas

en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de Enero de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento

III.B.146

Visto el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de La Rioja, recibido con fecha del día de hoy, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 10/1991, interpuesto por D. Juan Raúl Ojeda Tobías, contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 25 de Junio de 1990, sobre infracción horario cierre bar "M-30", el pasado día 11 de Marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto emplazar a todos los interesados en el procedimiento, para que comparezcan ante la Sala en el plazo de cinco días. Logroño, 29 de Enero de 1991.— El Delegado del Gobierno.

Notificación

III.B.122

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D^a M^a Pilar Magaña Valencia, con último domicilio conocido en esta ciudad de Logroño, C/ Marqués de Murrieta, n^o 27-2^o Dcha., se hace público que este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ha dictado resolución con fecha 20 de Diciembre de 1990, que literalmente dice: "Se fija el justiprecio como indemnización por la expropiación de la servidumbre del inmueble de la c/ Vitoria, n^o 34 a favor de la finca sita en c/ Marqués de Murrieta, n^o 27, en las cantidades siguientes que deberá abonar Construcciones Roy, S.A. a ... 22.514 Pts. a D^a M^a Pilar Magaña Valencia ..."

Asimismo se le notifica que contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación de este escrito y contra su resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso y si no lo fuere en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso.

Logroño, 25 de Enero de 1991.— El Magistrado-Presidente, José Luis López-Tarazona y Castilla.

Notificación

III.B.123

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Antonio Lucas Almoguera González, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), c/ Alonso Peña, n^o 8, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 4/91, que literalmente dice: "Por no haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de abril, a dos escopetas de su propiedad marcas Franchi, calibre 12, número 00204-k, y Tigre, calibre 12, n^o 19.767.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho.

Logroño, 24 de Enero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.124

Por esta Dependencia o Administración se ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinadas sus declaraciones periódicas y los datos consignados en la declaración resumen anual relativa al Impuesto sobre el valor añadido y ejercicio 89, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

DNI o CII	NOMBRE	DOMICILIO	Cuota	Intereses A Ingresar	
16.492.621	José S Soria López	Av. Paz, 77. Logroño	57.707	4.121	61.828
X0239222E	Yu Chen Tai	Av. Perez Galdos,27. -Logroño	27.780	1.984	29.764
16.533.995	Alfredo Cerrolaza	Av. Vara de Rey,28. Logroño	5.988	427	6.415

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración y que se especifican en la liquidación provisional que se halla a su disposición en estas oficinas.

Los intereses de demora se han calculado teniendo en cuenta el período comprendido entre el día siguiente al último del plazo de ingreso voluntario, hasta la fecha de esta liquidación, aplicando el tipo de interés del 11 anual establecido en la Ley de Presupuestos.

El importe citado ha de ingresarse en las siguientes fechas: si esta notificación la ha recibido del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si la ha recibido entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso ha de efectuarlo en cualquier Entidad Colaboradora de su provincia, o en la Entidad Colaboradora establecida en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Esta liquidación puede ser recurrida ante esta Oficina en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 21 de Enero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Notificación y requerimiento

III.B.125

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Romualdo Laencina Gómez, quien no ha resultado notificado al caducar el aviso de correos correspondiente en la localidad de Logroño, calle Huesca, 14-3^o D.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Renta/89 de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La